

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

13947 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2006, del Letrado Mayor de las Cortes Generales, por la que se hace público el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptado en su reunión conjunta de 11 de julio de 2006, por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales convocada el 27 de marzo de 2006.*

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta del día 11 de julio de 2006, han acordado que el Tribunal que ha de juzgar la oposición al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas convocada el 27 de marzo de 2006 esté formado por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Secretario Primero del Senado.

Vocales:

Excmo. Sra. doña María Jesús Sainz García, Secretaria Primera del Congreso de los Diputados.

Ilma. Sra. doña Paloma Martínez Santa María, Directora de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaría General del Senado.

Doña María Luisa Dorado Solanas, Jefa del Departamento de Redacción del Diario de Sesiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Secretaria: Doña María Begoña Basurco Aboitiz, funcionaria del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, destinada en el Departamento de Redacción del Diario de Sesiones del Senado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2006.–El Letrado Mayor de las Cortes Generales, Manuel Alba Navarro.

13948 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2006, del Letrado Mayor de las Cortes Generales, por la que se hace público el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptado en su reunión conjunta de 11 de julio de 2006, por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición al Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales convocada el 27 de marzo de 2006.*

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta del día 11 de julio de 2006, han acordado que el Tribunal que ha de juzgar la oposición al Cuerpo de Ujieres convocada el 27 de marzo de 2006 esté formado por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. don Jordi Casas i Bedós, Secretario Segundo del Senado.

Vocales:

Excmo. Sr. don Javier Barrero López, Secretario Tercero del Congreso de los Diputados.

Ilmo. Sr. don José Antonio Moreno Ara, Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Ilmo. Sr. don Fernando Dorado Frías, Letrado Mayor Adjunto del Senado.

Doña María Teresa de Castro Sánchez, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Doña María Asunción Muiño Marra, Jefa en funciones del Departamento de Infraestructura e Instalaciones de la Secretaría General del Senado.

Don Ramón Esteban de la Fuente, Portero Mayor del Senado.
Don Felipe Guerra Barrera, funcionario del Cuerpo de Ujieres destinado en el Congreso de los Diputados.

Secretaria: Doña María Rosa Orteu Jiménez, Responsable del Área de Gobierno Interior del Departamento de Personal y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2006.–El Letrado Mayor de las Cortes Generales, Manuel Alba Navarro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

13949 *ORDEN AEC/2503/2006, de 25 de julio, por la que se anuncia convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de «libre designación», de los puestos de trabajo que se relacionan en los Anexos I y II de esta Orden, y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento, aprobado por la Resolución de la CECIR del día 10-4-97 y publicado en el B.O.E. del 20-1-98, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.–Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como Anexo III y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia, núm. 1, Madrid.

Tercera.–Junto con las solicitudes, que se formalizarán una por cada puesto individualmente, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que conste los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que viniera desempeñando.

Cuarta.–La permanencia en los puestos ubicados en el exterior tendrá una duración máxima improrrogable de 5 años.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la